

CORRECCIÓN DE ERRORES

“ACUERDO MARCO CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURA PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ÚLCERAS Y HERIDAS CRÓNICAS, DESTINADO A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD”,

EXPEDIENTE: CS/99/I 124048864/24/AM

En relación al expediente referenciado, se procede a efectuar la siguiente **corrección de errores**:

I. INFORME JUSTIFICATIVO, PPT Y ANEXO IIB:

I.1. LOTE 29: ARTÍCULO 3. CÓDIGO SES 13572

Donde dice:

APOSITO ALGINATO DE CALCIO EN CINTA MÍNIMO 3 X 45 CM.

Debe decir:

APOSITO ALGINATO DE CALCIO EN CINTA 2 M X 30 CM. +- 10 CM.

I.2. LOTE 35. ARTÍCULO 1. CÓDIGO SES 1009865

Donde dice:

APÓSITO INTERFASE MALLA HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM.

Debe decir:

APÓSITO INTERFASE MALLA HIDROCOLOIDE 10 X 12 CM.

2. INFORMES JUSTIFICATIVO, CUADRO RESUMEN Y ANEXO IIBIS:

Criterio automático 1.4 del Lote 40

Donde dice:

LOTE 40: SISTEMAS MULTICAPA TRACCIÓN ALTA		
Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 55 puntos.
Fórmula B		
I.-	Mejoras de valoración automática: (Umbral mínimo=22,50	Hasta 45 puntos.

	puntos)	
1.4.-	Venda con el mayor gramaje:	Hasta 10 puntos.
Se valorará con 10 puntos a la empresa que presente su venda con el mayor gramaje, superior al exigido en PPT (100 gr/m ²), y proporcionalmente al resto		
<u>Justificación:</u> Mayor suavidad en el material y crea una mayor sensación de confort.		

Debe decir:

LOTE 40: SISTEMAS MULTICAPA TRACCIÓN ALTA		
Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 55 puntos.
Fórmula B		
1.-	Mejoras de valoración automática: (Umbral mínimo=22,50 puntos)	Hasta 45 puntos.
1.4.-	Venda con el mayor gramaje:	Hasta 10 puntos.
Se valorará con 10 puntos a la empresa que presente su venda con el mayor gramaje, superior al exigido en PPT (90 gr/m ²), y proporcionalmente al resto		
<u>Justificación:</u> Mayor suavidad en el material y crea una mayor sensación de confort.		

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

SUPERVISORA DE RRMM DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

Fdo.: Mónica Manzano Bermejo